

incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: u\$s 4.250 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate y tanto los depósitos (garantía y/o saldo de precio) pueden efectuarse en pesos al valor del momento del depósito al valor que determina el Bco. de la Nación Argentina para el comprador. (Acreditación de postores hasta el 16/07/2026 a las 9:00 hs.), mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta en Dólares N° 333/0 CBU 0140303728694900033307, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra admitida la compra en comisión y prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta y cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 18/09/2026 a las 12:00 hs., en calle Belgrano 141, piso 2do., sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 581 CPCC). Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-580656 o al correo electrónico inmobiliariamartiarena@yahoo.com.ar. Dolores. Martínez Mariela Celeste, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 25

SPINELLI MARTA LUCIA C/SPINELLI MONICA BEATRIZ Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 11, Ituzaingó 340, p3, San Isidro, comunica en autos "Spinelli Marta Lucía c/Spinelli Mónica Beatriz y Otro/a s/División de Condominio" exp. SI-31007-2014, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en la calle Azcuénaga 1080, Martínez, San Isidro, Ocupado por Spinelli Mónica Beatriz. Nom. Cat. Circ. III Sec. F Manz. 399 Parc. 16 Mat. 31786 pdo 97. Según constatación 27/08/2025. Se trata de un inmueble en esquina, consta con hall de ingreso, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje cerrado, toilette y tercer cuarto en una planta superior. Techo de tejas, frente revestido con piedra. Sin jardín ni espacio verde libre Base U\$S100.000 (dólares cien mil) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 24 DE AGOSTO 2026 8:30 HS., FINALIZA 4 SEPTIEMBRE 2026 8:30 HS. Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de subasta (art. 24 Anex. I Ac. 3604). Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos el 5 % del valor de la base (U\$S 5.000) en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital Cuenta Judicial: En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005048/9, CBU 0140136928509900504891, CUIT 30707216650. Se exime a la actora de abonar las sumas del depósito en garantía. Los fondos de quien no resulte adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura, en el supuesto en que existiera postor remiso, sino hasta después de la audiencia de adjudicación (art. 585 CPCC, art 40 Ac. 3604/12 SCBA y 1° párrafo art. 39 Ac. 3 un875) Honorarios del Martillero: 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). No se admite la compra en comisión Audiencia de Adjudicación: 23 de septiembre de 2026 a las 10:30 horas, a la que deberán asistir las partes personalmente acompañadas por sus letrados. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Una vez realizada la subasta, presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio, luego de lo cual se dará posesión de lo adquirido Deudas: No se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente El ejecutante deberá acompañar informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Exhibición 10 y 11 de agosto 2026, de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV), o con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, junio de 2026. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

LAMBRUSCHINI PABLO DANIEL C/DELL'OCA, NORBERTO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Lambruschini Pablo Daniel c/Dell'Oca, Norberto y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 56771/B-225609-0 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble sito en la calle (2094) Mahatma Gandhi N° 4310 e/Calles (D248) Pasdet Nehru y (2229) Soldado Combatiente de Malvinas, localidad: Los Polvorines partido: Malvinas Argentinas Con nomenclatura catastral Circ. 4 Secc. N, Mza. 83, Parc. 19 A, Matr. 43.024, por intermedio de la martillera Claudia Alejandra Moretti Matrícula CSM N° 2556, CUIT 27-29406243-8, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión)